



RESOLUCIÓN CS N° 486/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 DIC 1999

Expediente N° 4.639/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II de la Escuela de Antropología, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, el Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes antecedentes.

Que, analizada la documentación de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 315/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1999)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto en con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN II - Escuela de Antropología de la FACULTAD DE HUMANIDADES:

TITULARES:

- ✓ Elena Libia ACHILLI
- ✓ Edgardo Ovidio GARBULSKY
- ✓ María Angela AGUILAR

///...



RESOLUCIÓN CS N° 486/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



...III - 2 -

Expediente N° 4.639/99.-

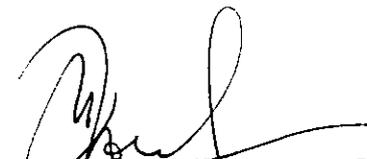
SUPLENTES:

- ✓ Mónica MOONS
- ✓ Roberto Carlos ABINZANO
- ✓ Rosana GUBER

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
A/C DE RECTORADO